EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,033.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE ABRIL DE 1833. [Precio 3 reales.]

REPUBLICA PERUANA.

Nombramiento de Obispos y celebracion de Concilios.

(Conclusion.)

No sin grave interes de sus personas y estados han tomado los príncipes cristianos tanta solicitud en la celebracion de los concilios asi generales como nacionales. Todos hasta el octavo siglo, incluso el Tridentino, debieron mucho para su celebracion à la poderosa proteccion y auxilo de las potestades temporales, de modo que el octavo sínodo general reconocido á tan pùblico beneficio, no dudò decir en la sesion 5.ª que todos los concilios se les debian hasta aqui, y eran como la obra de unos emperadores verdaderamente católicos. *Nostris omnes præteritis annis ab imperatoribus sinodos coactas esse.* Estas y otras espresiones de aquellos concilios se brotaron con la sencillez que el Espíritu Santo inspiraba cuando enseñaba en ellos la verdad. Ne se escribieron para suscitar con ellas tantas controversias perturbadoras de la paz pùblica, de la armonia y concordia que debe haber entre el sacerdocio y el imperio, como si el derecho de convocarlos, sea de la potestad civil ó eclesiàstica, importara algo, cuando mas se nota las faltas de estas convocatorias. ¿Que utilidad hay en esto? al contrario, son muy perniciosos los efectos que pueden ocasionar. Los principes por su propia seguridad y la de sus estados, han debido velar siempre por el bien de la iglesia; y como causa comun que interesa á ella y à la república, han unido los obispos, y han hecho conservar los concilios. Mayor solicitud les incumbe por la exaltacion de la Fé y de la Iglesia, que por la de todas sus tierras.

Asi escribió el emperador Teodosio al papa Celestino. San Leon, papa escribiò en los mismos términos al emperador Leon. "Señor, [le decia,] has recibido la potestad temporal, no solo para el règimen del mundo, sino para ser presidio y seguridad del santuario, y con vuestra fuerza comprimir à los osados para que defendais y hagais temer las cosas santamente establecidas, y restituyais la paz en medio de la turbacion." De modo que por un efecto necesario de la unidad eclesiàstica, los concilios se convocan por el bien de las autoridades supremas, del clero y pueblo, como lo espresa el concilio Parisiense, cuando convocado por Clotario II, mutuamente recibian sus votos de caridad y de seguridad los unos y los otros. La Iglesia dormia en paz bajo la proteccion de la espada del Imperio, que ceñia, y velaba junto à su lecho; y el Imperio dormia en el seno de la Iglesia, que le procuraba especialmente en sus concilios la fé debida, la obediencia, los auxilios, el obsequio, cumpliendo cada uno con sus respectivos deberes.

Los concilios 4.° y 6.° de Toledo, son los documentos mas auténticos que prueban cuanto era el desvelo de los reyes para conciliar el respeto de todos sus próceres, pueblos, y de si mismos con los obispos y sacerdotes, y cuanto era el empeño de estos en procurar el bien de la autoridad, y asegurarles la obediencia y buen servicio de sus gobernadores, grandes y pequeños, y de todos los cristianos. En dichos concilios brillò especialmente el celo de los pastores contra los tumultuados. Despues que hicieron leer los cánones, y los concilios antiguos, y renovaron sus decretos para su inviolable observancia, añadieron esta confesion tan sólida de reconocimiento y amor para con las supremas autoridades. "Es muy correspondiente que por este decreto procuremos la quietud y la paz de la posteridad, y el bien de la persona de aquel, por cuyo régimen gozamos de prosperidad, porque son tantos los beneficios que vierte hácia nuestra utilidad, que unos se embaracen con los otros, para que la lengua pueda publicarlos en particular. El mismo, ayudado de Dios, nos consiguiò la paz: el mismo redujo por represalia á la caridad que estaba cautiva: por sus desvelos vivimos quietos: por su liberalidad estamos ricos: con su bondad perdonô à los reos, y ensaizô à los buenos. Para corresponderle à proporcion no tenemos tanta copia de virtud, cuanto arde en deseos nuestra voluntad."

Las demostraciones de piedad y de respeto al sacerdocio que dieron los príncipes en los concilios, exceden los heroicos hechos del mismo emperador Constantino. En el cuarto Toledano, que fué universal, despues de sentados todos los padres entró el rey Sisenando con todos sus próceres y Aulicos para recibir la bendicion de todos los obispos, y oir de su boca palabras de salud.

¿Que objeto mas digno de desearse para nuestro siglo, cuando algunos pueblos y aun la misma capital por un leve furor se inquieta contra las legítimas autoridades? ¿Cuan conveniente seria recordarles à los grandes y pequeños la obligacion cristiana, que sujeta las voluntades á la legítima autoridad, y que apague en los corazones de todos esas centellas de rebelion y de desobediencia: renovar tambien los concilios de cada nacion y cada provincia; donde haciendo leer los cánones antiguos que mandan à los fieles de Jesu-Cristo ser tambien fieles á las autoridades y magistrados, se les hiciese à todos advertir la obligacion y religion de este juramento, y cuan necesaria es su observancia para conseguir la salud eterna? Esto es por lo que interesan tanto los frecuentes concilios á la seguridad y quietud de los supremos magistrados, para mantenerles dulcemente sosegados y obedientes los pueblos, y no permitir el agravio de alguno.

Desde los primeros concilios nacionales y provinciales que celebró la iglesia, fué uno de los primeros cuidados de los príncipes católicos mandar á los metropolitanos que no solo convocasen á los obispos de la provincia, sino tambien à algunos ilustres seculares. Son documentos de esta cristiana política el concilio Tarragonense del año 516, y el concilio tercero de Toledo á donde mandó el rey concurriesen los gobernadores è intendentes de las provincias y los jueces principales, para que aprendiesen en aquella sagrada aula á ser jueces de los pueblos, á oir y recibir con obediencia las determinaciones de los padres, y afirmarse sobre los modelos de los santos obispos: de modo, dice un sabio obispo, que deseando un rey católico que todas las leyes de su reino tuviesen por base la prosperidad pùblica, ordenó que los principales ministros ciñesen el lado de los obispos, para que tuviesen delante las de la Iglesia, y no perjudicasen à nadie. No contento con obligar à los jueces á que aprendiesen de los obispos el modo de gobernar, teniendo siempre delante la ley de Dios, dispuso que los obispos fuesen inspectores del modo con que se portaban en los pueblos, amonestandoles y corrigiendoles de cualquier exceso que viesen, y si no se enmendaban que diese el obispo cuenta para proveer otras personas de mayor gravedad; y para darle á todo mayor peso de fuerza, firmó el mismo rey la garantia y proteccion del concilio.

El càtolico rey Ervigio presentô para lo mismo à sus intendentes ante los padres del concilio, para que recibiesen de su boca las sentencias y reglas que habian de hacer observar y cumplir en sus

respectivas provincias. El mismo rey en el concilio 14 repitió la propia accion de religion: de suerte que fué el espíritu de estos piadosos príncipes, encargar á todos los intendentes y rectores de las provincias aquello mismo que Probo prefecto romano encomendò à SAN AMBROSIO, cuando le destinó al gobierno de Milan. *No harás como juez, sino como padre y como obispo.* Los jueces parecian obispos, y los obispos daban leyes à los jueces, unos y otros emulando el mayor bien de los pueblos, ordenaban el gobierno temporal para el cumplimiento de los deberes cristianos. En una epístola de SAN GREGORIO à los obispos de Sicilia se enuncian bien distintamente estas utilidades. *Qua ad utilitatem provinciæ, sive ad necesitatem pauperum oppresorumque sublevandam.*

De lo dicho debe seguirse cuan ùtiles han sido los concilios provinciales para formar rectìsimos Gobernadores. Renovados estos concilios la Nacion Peruana estaria bien servida, y los pueblos bien administrados y gobernados, que es la tercera utilidad que resulta en su frecuente celebracion.

Los padres juntos en el concilio Masticonense redujeron á estos intereses los fines de su junta. Los congregados en el concilio Parisiense 5.° se propusieron en tres puntos lo que tenian que tratar, y era la obediencia del buen órden eclesiàstico, la conservacion del reino, y la utilidad del pueblo. Con que el clero se redugese á su perfecto órden, y los gobernadores seculares administrasen la justicia con la equidad y santidad que los obispos, serian felices los pueblos. Por medio de estos concilios corria hasta la noticia de la plebe lo que se mandaba por las reglas de la iglesia: la doctrina cristiana no era tan peregrina entre ellos: amanecia por todas partes la ciencia de Dios, y las gentes eran el pueblo y las ovejas del Señor. Si hoy se echa menos esto, es sin duda por la falta de sìnodos. Volvamos à entrar por los caminos antiguos, y renuévense en la Amèrica el siglo de oro de los santos concilios.

En la primera epìstola que San Bonifacio Apóstol de Alemania escribiò al papa ZACARIAS, le certifica que toda la devastacion, que en aquel tiempo sentia la Iglesia de Francia, nacia de haber pasado mas de ochenta años, sin que se hubiese convocado un concilio. Por menos se quejaban los padres del concilio 11.° de Toledo cuando daban gracias al rey, porque al cabo de diez y ocho años que habian corrido à oscuras, habia hecho amanecer la luz en el actual concilio.

Si SAN BONIFACIO atribuia la ruina eclesiástica de Francia à un intervalo de mas de ochenta años, en que se habia descuidado la celebracion de los concilios, y los padres del undecimo Toledano llamaban á intersticio de solo diez y ocho años, en que no solo habian crecido los vicios, sino tambien la ignorancia y el ocio padre fecundo de todos los errores, ¿que dijeran aquellos padres si hoy resucitaran? ¿Que dijeran de la Iglesia Americana y de la moral que rije las costumbres de los cristianos en estas inconmensurables y vastas regiones, no por la interrupcion de diez y ocho años, ni por la de 80, sino por la de muchos siglos? ¡Glorioso arzobispo, Santo Toribio, que fundaste esta Iglesia primada de la Amèrica Meridional con el egemplo de tus heroicas virtudes y con la celebracion de los concilios provinciales y diocesanos, que dijeras si te fuera permitido volver à tu Iglesía al contemplar el olvido, el silencio y el letargo en que estamos sumergidos, y del cual solo nos puede libertar el brazo poderoso del Señor!

No es bastante haber libertado la república, levantàndola de entre sus ruinas hasta el alto honor de ser una nacion feliz, ¿ni de que le servirán al jefe del gobierno las incomparables prendas militares y políticas que le adornan, si no pone ahora el último y el mas importante sello à todas ellas; entrando en otra nueva conquista religiosa? Està desolada la disciplina de esta respetable Iglesia, y le falta aun repararla con la frecuente celebracion de los concilios y nombramientos de obispos para que consiga la gloria de ser el restaurador de la disciplina eclesiástica que es el titulo de alto honor que dió el concilio de Toledo al rey que lo hizo juntar.

(Mercurio Peruano.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 11 DE ABR L DE 1833.

Los indios, que invadian poco hà algunas de nuestras provincias, se retiran con precipitacion al otro lado del Rio-Negro, para reconcentrarse, ò mas bien buscar un abrigo en las soledades del Sud. Ignoramos si los restos de Yanquetruz han podido evitar un encuentro con nuestra vanguardia, y pasar sin obstàculo el Colorado; peró aun en esta hipotesis, que seria la mas favorable para èl, tendrian los pueblos que felicitarse por haber visto desaparecer de un dia à otro á estas hordas feroces, que asolaban sus propiedades, y no ahorraban sus vidas.

Expulsados de nuestro territorio por una fuerza imponente, es probable que escojan otro punto, para egercer sus rapiñas; y las relaciones que siempre han conservado con las tribus araucanas; asi como las facilidades que les ofrece la Cordillera para ocultar sus movimientos, podrian muy bien determinarlos à amagar los departamentos meridionales de Chile, que por tanto tiempo han sido teatro de sus atroces hazañas.

Las ùltimas noticias que tenemos de aquella repùblica, nos confirman en estos temores, puesto que antes que se trasluciese en el público el plan de una expedicion general contra los bârbaros, se ocupaba el Gobierno de Santiago en dictar medidas enèrgicas para poner à su frontera en el mejor piê de defensa contra una próxima irrupcion que recelaba por parte de los indios.

Si asi fuere, no dudamos que estos elementos de defensa se conviertan en medios de ataque, y que aproveche el Gobierno de Chile la feliz oportunidad que se le presenta de intervenir con sus fuerzas en una empresa, que solo puede proporcionarle gloria y ventajas.

Efectivamente un escarmiento egemplar de esos enemigos irreconciliables de nuestras poblaciones, nos librará para siempre de sus incursiones, que han puesto tantas veces en problema nuestra fortuna pùblica y privada.

Los Chilenos, que han iniciado esta grande obra con la destruccion del famoso caudillo Pincheira, deben sentir toda la importancia de llevarla à su término; para el cual se hace indispensable su cooperacion; porque de este modo se evitarà que los indios, arrojados del desierto, se asilen en las fragosidades de la Cordillera, poniendo las distancias y los bosques entre ellos y nuestros soldados.

Los movimientos combinados y concentricos de las fuerzas de los dos estados, estrecharian el teatro de operaciones, y darian un mayor impulso à las que se consideren necesarias para el buen èxito de esta campaña.

La buena inteligencia, que tan felizmente reina entre el Gobierno de Chile y el nuestro; el empeño que ha acreditado en el exterminio de las tribus salvages, y un sentimiento de humanidad que no es posible le deje mirar con indiferencia la suerte de sus departamentos fronterizos del sud, siempre precaria mientras que no se anonade este poder feroz de los indios; todas estas consideraciones, poderosas en el ànimo de un gobierno ilustrado, determinarân al de Chile à no quedarse inmovil à vista de los grandes é importantes acontecimientos que se preparan.

CAMBIO DE AYER

A LAS 4 DE LA TARD..

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	121	122
Id. patrias........	118	119
Pesos de rostro.........	7 4	
Idem patrios..........	7 2	
Patacones.............	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 7	
Id. cortada............	6 5	
Acciones de banco.....	145	
Fondos pùblicos......	44	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2½	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 8—*Concluye.*)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Cirilo Roldan	—D. Juan Ovalle	—Cañuelas	D. Felix Silva	4	“	51
			Alberto Gomez	25		
			Franc. Pelliza	19		
			Francisco Reis	3		
D. Máximo Blanco	—D, Pedro Chisnell	—Salto	D, José V. Blanco	155	“	162
			Marcelino Ebrogo	1		
			José M. Insiarte	1		
			Benito Bargas	1		
			Domingo Indarte	2		
			Petrona Ferreira	1		
			Norberto Martinez	1		
D. Felipe Piñero	—D. Julian Villaverde	—S. Ped, y Pilar	D. Tomas Obligado	126	138	“
			Baut. Alvarez	5		
			Ceferino Piñero	1		
			Valentin Gomez	1		
			Laur. Ricardo	5		
D. Felix Chavarria	—D. Manuel Colares	—Cañuelas	D. José Castro	36	61	“
			Castida Torres	20		
			Romualdo Millan	3		
			José Nieto	2		
D. Simon Villegas	—D. Juan Ovalle	—Lobos	D. Greg. Ramirez	133	149	“
			Diego Rodriguez	1		
			Saturnino U.	3		
			Apolinario Burgos	1		
			Greg. Gorosito	1		
D. Felipe Donaire	—D. Antonio Pereira	—Cañuelas	D. Antonio Pereira	47	55	“
			Romualdo Peralta	7		
			Lino Avila	1		
D. Marcelino Sosa	—D. Juan Ovalle	—Pergamino	D. Ventura Perez	31	112	“
			Gregorio Flores	6		
			Julian Ferreira	5		
			Luisa Dominguez	1		
			Vicente Cordova	2		
			Bernabè Roldan	3		
			Tomas Gomez	3		
			Dion Sarmiento	2		
			Tomas Suarez	14		
			José Vaca	1		
			Basilio Lopez	1		
			Anselmo Ramos	34		
			German Gomez	1		
			Dionisio Silva	2		
			Juan A. Gomez	2		
			Hilario Gomez	2		
			Bernard Rocha	1		
			Pablo Giles	1		

Buenos Aires, abril 9 de 1833. Está conforme—

Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 8.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Juan Luis David, Montevideo.
Pablo Bonete, idem.
Pablo Soria, Jujui.
Laureano Salguero, id.
Máximo Madregal, id.
Juan Apatia, id.
Manuel Ximenez, Montevideo.
Juan Romero, Vacas.
Da. Ermenegilda Sosa, Banda Oriental.
D. Horacio Dauthier, Montevideo.
Carlos Milian, id.

DIA 9.

(2.ª PUBLICACION.)

D. José Ramon, Bajada.
Pedro Lucos, Montevideo.
Carlos Mores, id.
Jacinto Rodriguez, Vacas.
Josè Maria Pereira con tropa de carretas y 15 peones, Córdoba.
Da. Maria Magdalena de Acuí, Gènova.
D. Diego Macphus, Inglaterra.
Da. Maria Barrios, Banda Oriental.
D. Leonardo Fernandez, id.
Vicente Turqueto, su esposa y dos hijos, id.
Manuel Rodriguez Espina (presbítero,) con una sobrina, Cádiz.
Da. Petrona Quirno, Vacas.

DIA 10.

1.ª PUBLICACION.

Da. Carmen Carro, una hija, una esclava, un sirviente, B. Oriental.
D. Tomas Moons, Montevideo.
Augusto Robilliard, Burdeos.
Da. Melchora Omar, Montevideo.
D. Ramon Pomposo, B. Oriental.
Juan Manuel Costa, Rio Janeiro.
Francisco Pereyra con tropa de carretas despachada por D. Josè Maria Agote con 22 peones, Salta y Tucuman.
Legar Barbat, Salta.
Ricardo Wilson, Lima.
Toribio Juncos con tropa de carretas, despachada por don Josè Maria Agote 20 peones, Córdoba.
José Maria Libarona, Santa-Fé.
Juan Peroviche, Vacas.

AVISO DE LA POLICIA.

Siendo tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperias y demas parages públicos con escandalo de la moral, y observàndose tambien que en las calles se reunen esclavos è hijos de familia y cometen muchos desordenes, se hace saber à quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.º Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el artìculo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo egercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podràn llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pèrdida de la que lleve, serà destinado à los trabajos pùblicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ô con mira alguna ofensiva, incurrirà en la pena de un año de trabajos públicos.

5. Serà destinada por dos años â los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas, ò instrumento, aunque sea palo, serà destinada por seis meses à los trabajos pûblicos.

7. Serà destinada por un año â dichos trabajos la persona que hiriere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artìclo anterior.

8. Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos pûblicos todo el que en pulperias, ò en cualquier parage pùblico, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la pena de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ò tutores â quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas;

Se harà lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas à pue quedan sugetos si llegan á la 3.ª

A la 3.ª vez sufrirân los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente serà destinado por dos meses à los trabajos publicos.

AVISOS NUEVOS.

PARAGUAS.

DE excelente calidad, y de muy buenos tamaños, se venden ã un precio equitativo, calle de la Plata No. 72, almacen de ropa hecha, como tambien se encontrarán vestidos para hombre de toda clase, trabajados al mejor gusto, y al precio mas barato que en la plaza se pueda hacer. a11.

INTERESANTE.

SE venden dos quintas juntas ó separadas; la una en la calle de atras de los Ejercicios para el campo, y la otra frente á los hornos y panaderia conocidos por de Zoto; la ùltima tiene esquina, trastienda, cocina y muchos árboles frutales. Se hará una rebaja considerable de sus tasaciones. Ocúrrase ã lo de Giadaz y Ca. a11.

AVISO.

SE vende una negra de buen servicio; ocúrrase ã la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver. a11.

AVISO AL COMERCIO.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1833.

EL que subscribe participa al comercio de esta ciudad, que la sociedad que existia entre èl y D. Pedro Serantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha por la separacion de este ùltimo á sus negocios particulares, á virtud de mutuo consentimiento. El infrascripto continuarã solo en el mismo negocio, lisongeandose merecer en lo succesivo la confianza con que hasta el presente le ha honrado el comércio. La liquidacion y pagos de cuentas quedan ã cargo del que subscribe.

Josê Maria Giadaz.

POMADA NEGRA.

Esta pomada de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso à 5 pesos el tarro, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente ã San Francisco.

AVISOS

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 44 se alquila una hermosa habitacion con balcon à la calle, propia para hombres solos, ofreciéndose igualmente proporcionar los alimentos y un servicio prolijo, todo por un precio equitativo. a10.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ò ama de llaves, ó para alguna otra ocupacion semejante: sugetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 282.

al. 3p.

EL PRECISO Y UTILISIMO AL COMERCIO

GUIA

Para comerciantes, dependientes y capitanes de buques con relacion á las operaciones de Aduana.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y auspicios del Exmo. Gobierno, vá á ser publicada dentro de muy pocos dias por el autor del Arancel General de Aduana, la obra cuyo titulo se deja manifestado.

Ella comprende prolija, precisa y exactamente todas las materias que el comèrcio tiene relacion con las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha sido especialmente examinada. Contiene ademas de los correspondientes formularios para cada operacion, y la esplicacion conducente de trámites que deben seguirse para el pronto despacho de cualquier csunto, la esencial coordinacion de los que se requieren con referencia â las oficinas del Puesto y Resguardos, y ultimamente, vã aumentada de un indice que detalla por estractos la diversidad de objeto que la forman.

Su impresion serã en forma de un cuadernito en en octavo; su precio 6 pesos. Se avisará oportunamente el dia de su publicacion y el paraje de su espendio.

Vicente Rosa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1833.

REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposited the University. m30 2p.

AVISO.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio ã la calle de la Biblioteca No. 16, frente ã la Universidad. m30 2p.

HAY A VENTA

EN el martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.—

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finas, bayetas de dos frisas de varios colores, id de pellon, id para forros, franelas blancas y cañas, prunelas, sayales, nanquines de colores, cotines de hilo y de algodon, cotonias de colores, pieles de id, piel del diablo obscura, zarasas de varios gustos, pañueleria de algodon de colores, hilo de ovillos blanco, id de colores, id blanco en carreteles negros, manteles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbatas, medias de algodon lisas y rayadas, coletas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, ceñidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, cocos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, geringas de varios tamaños, dedales de metal fondo de acero, cucharones de metal de compocicion, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despaviladeras y platillos de platina, botones de metal y de aspas, agua de colonia, obleas en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce botones de cascabel y de feligrana, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENEROS,

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajones de N. A. añil oscuro y claro, jarros de lata.

Sigarros habanos en cajones, tabaco havano, té imperial porotos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguaya, id, misionera, cohetes de la India anizete en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra ã la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran ã precios sumamente equitativos—

Paños entrefinos de colores de 10 ã 18 pesos, id finos de 20 à 26, id superfinos de 30 ã 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 à 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotonias y cotones para chalecos de 2 à 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recien llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dân por el infimo precio de 12 ps. m29 6p.

SEMILLA DE CEBOLLA.

HAY una poca que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se dá á un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, uno y otro se encontrarã en el Almacen No. 172 calle de la Piedad. m30 3p.

AVISO

Muy interesante ã los impresores, especuladores y demas &.

Una imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido compteto de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderà comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir ã la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perù n.º 21. Mzo. 27

SE VENDE

UNA casa, calle de Méjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte haciendo esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo flamante techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años uva negra, 8 higueras frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se dà en un precio sumamente bájo ocurriendo ã la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. m30.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarãn la mas fina asistancia, por un precio muy módico. Ocùrrase á la calle de Venezuela No. 85. m18.

AVISO.

SE necesita un oficial de barberia que tenga aptitudes y que cumpla con su obligacion; el que se halle con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita. a3 3p.

SE necesita un maestro de velas, que sea inteligente; en la calle de la Piedad número 434, encontrará con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las nueve del dia. a8 3p.

AVISO.

UN Joven extrangero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extrangero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir biage á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

SE VENDE

UNA magnifica prensa para enfardelar lana, clin cuero, pasto seco ù otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella vease con Tomas Gowland y Ca, Calle de la Reconquista No. 107. a2.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D.Juan Lanuza para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolucion de esta fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al pùblico para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy jueves 11 del corriente se ha de rematar precisamente, por conclusion de una cuenta, ã la mas alta postura.

Una partida de jabon negro y blanco, 250 cajones jabon amarillo, y otros muchos articulos que se verân á la hora de la venta. A las 11.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21,

Hoy Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán ã la mejor postura y por cuenta de aseguradores listados finos para trages, bramantes de algodon, muselinas de colores para colgaduras, y otros generos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.—Bayetones, paño azul de buena calidad, casinetas finas, lienzos de algodon, medias de id, pañuelos de faltriqueras de la India, dichas de algodon de 4 cuartas de colores, dichos de paliacat, bramantes y otros efectos.

Por los mismos.

PARA ALMACENEROS DE MENUDEO.

El viernes 12 del mismo á dicha hora se rematarã una partida pequeña de cristales huecos, consistiendo de vasos, botellas, copas y otras diferentes piezas, inclusas algunas para elaboratorio, y experimentos químicos, un resto de jamones, unas barricas de yeso en polvo para cornizas, algunas barricas de carne salada y cigarros havanos.

EN SEGUIDA.—Una caja americana, un ropero, escopetas fulminantes algunas docenas de becerros superiores para botas y zapatos, un relox perpendicular de una construccion invariable hecho en Londres, propio para una iglesia, y si se quiere tambien para una sala ó comedor.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32,

El Sabado 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematarã precisamente á la mas alta postura.

Un terreno situado en la calle de Chile al lado del No. 108 que consta de nueve varas de frente y treinta de fondo, todo cercado de pared y con derecho à las cargas de los costados teniendo de edificio dos piezas y pozo de balde,

PEDRO DE ANGELIS.
Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.